

Jueves, 20 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

ANUNCIO. Enajenación de Parcelas Industriales.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación el mejor precio, de seis parcelas en el Polígono Industrial «Virgen de Sequeros» con destino a la instalación de naves industriales y/o almacenes para instalación de industrias.

Esta licitación pública se rige por el citado pliego de condiciones, que está a disposición de quienes estén interesados/as en la Secretaría General de este Ayuntamiento y reúne, resumidas, las siguientes características:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación el mejor precio, de seis parcelas de suelo industrial de propiedad municipal, ubicadas en la Calle del Olivo, en el Polígono Industrial «Virgen de Sequeros», con destino a la instalación de naves industriales y/o almacenes para instalación de industrias, que miden una superficie, cinco de ellas, de 411,00 metros cuadrados (13,70 metros de fachada por 30,00 metros de fondo) y una de 822,00 metros cuadrados (27,40 metros de fachada por 30,00 metros de fondo).

La finalidad de estas enajenaciones es la promoción industrial y comercial en el municipio.

2. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación de los lotes numerados del 1 al 5, es de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (10.275,00 €) cada uno, y el del lote número 6, es de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (20.550,00 €), admitiéndose, en todos los casos, mejoras al alza.



Jueves, 20 de mayo de 2021

3. LICITADORES/AS.

Podrán tomar parte en esta subasta las personas naturales o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que no sean deudoras a la Hacienda Municipal y se comprometan a cumplir las demás condiciones contenidas en los pliegos generales y particulares que se recogerán en el contrato que se formalice.

Los/as que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí, o representados/as por persona idónea mediante poder bastante.

Una misma empresa (en el caso de personas jurídicas) o unidad familiar (en el supuesto de personas físicas), únicamente podrá optar a la adjudicación de un solo lote.

4. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

No será necesario presentar garantía provisional para poder acudir al procedimiento licitatorio, siendo en cambio obligatorio que el/la adjudicatario/a deba constituir fianza definitiva por importe del 5% del precio del remate.

5. PROPOSICIONES.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL MEJOR PRECIO DE PARCELAS DE SUELO INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES Y/O ALMACENES", durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en horario de oficinas.

Así mismo se podrán presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y cuando se envíen por correo, el/la licitador/a deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.



Jueves, 20 de mayo de 2021

Todas las proposiciones deberán ir acompañadas, en sobre aparte, de los documentos señalados en el apartado d) de la condición 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta enajenación, y la falta de cualquiera de los documentos indicados motivará el rechazo de la proposición económica por la Mesa de Contratación.

6. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don/Doña _____,
mayor de edad, con domicilio en _____, provincia de _____, calle o plaza _____, nº _____, con Documento Nacional de Identidad nº _____, teléfono _____, en nombre propio/en representación de _____, con domicilio en _____, provincia de _____, calle o plaza _____, nº _____.

DECLARO: Que quedo perfectamente enterado/a de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de enajenación mediante procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación el mejor precio, de seis parcelas de suelo industrial propiedad del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, con destino a nave industrial y/o almacén, comprometiéndome a cumplir todas las condiciones exigidas en los plazos establecidos, ofreciendo por la adquisición de la parcela incluida en el lote número _____ la cantidad de _____ en letra _____ (_____ en número _____) euros.

Lugar, fecha y firma.

7. LICITACIÓN.

El acto de licitación y apertura de pliegos será público y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones y estará presidido por la señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue.

Zarza la Mayor, 17 de mayo de 2021

Ana Vanesa Montero Iglesias

ALCALDESA

